

UNIVERSIDADES

9152

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2002, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, que modifica la de 27 de noviembre de 2001, por la que se ordena la publicación de la nueva relación de puestos de trabajo del personal funcionario de la Universidad.

Como consecuencia de la creación de tres nuevos Vicerrectorados, es necesaria la dotación de infraestructura administrativa para desarrollar adecuadamente sus funciones, así como la redenominación de algunas

unidades o puestos de trabajo en congruencia con las denominaciones de los Vicerrectorados que se han creado.

De igual modo se corrigen determinadas necesidades de la RPT que se resuelven con la creación de los puestos base que se consideran imprescindibles.

Aprobadas las modificaciones indicadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 21 de febrero de 2002 y, posteriormente, por su Consejo Social en su sesión plenaria del día 14 de marzo de 2002, y advertido error en la Resolución de 27 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre),

Este Rectorado ha resuelto:

En la página 47793, modificar en el cuadro 10, Comunicaciones, se intercala el siguiente puesto, entre la segunda y tercera líneas:

Denominación	Número puestos	Nivel compl. destino	Complem. específico (1)	Tipo P. (2)	Forma de prov. (3)	Requisitos exigidos para su desempeño Adscripción		
						Adm. (4)	Grupo	Cue./Esc. (5)
J. Neg. Nuevas Tecnologías	1	18	5.632,92	N	CE	A1	C/D	EX11

En el mismo cuadro, al final, se añade:

Denominación	Número puestos	Nivel compl. destino	Complem. específico (1)	Tipo P. (2)	Forma de prov. (3)	Requisitos exigidos para su desempeño Adscripción		
						Adm. (4)	Grupo	Cue./Esc. (5)
J. Neg. Vicerrectorado de Nuevas Tecnologías	1	18	5.632,92	N	CE	A1	C/D	EX11
Puesto base	1	14	3.298,92	N	C	A1	D	EX11

En el cuadro 11. Metodología, Medios y Tecnología, modificar donde dice: «Metodología Medios y Tecnología», debe decir: «Medios Impresos y Audiovisuales».

En el mismo cuadro, modificar, donde dice: «J. S.º Metodología Medios y Tecnología», debe decir: «J. S.º Medios Impresos y Audiovisuales».

En la página 47794:

Modificar, en el mismo cuadro, donde dice: «J. Neg. Vicerrectorado de Metodología, Medios y Tecnología», debe decir: «J. Neg. Vicerrectorado de Medios Impresos y Audiovisuales».

Suprimir la línea completa referida al puesto de «J. Neg. Nuevas Tecnologías».

Modificar la línea de «Puesto Base» del Neg. Vicerrectorado de Metodología, Medios y Tecnología, en la columna «Número de Puestos», donde dice: «2», debe decir: «1».

Suprimir en la columna «Observaciones», donde dice: «1 J. Tarde», debe desaparecer.

En la página 47795, modificar, en el cuadro Facultad de CC. Económicas y Empresariales, en el puesto de J. Neg. «Secretaría de Turismo», donde dice: «J. Neg. Secretaría de Turismo», debe decir: «J. Neg. de Turismo».

En la página 47803:

Modificar, en el cuadro 17. Secretaría General, en la denominación del puesto J. Neg. Apoyo Vicerrectores Directores, donde dice: «J. Neg. Apoyo Vicerrectores Directores», debe decir: «J. Neg. Vicerrectorado de Relaciones Institucionales».

Añadir los siguientes puestos de nueva creación:

Denominación	Número puestos	Nivel compl. destino	Complem. específico (1)	Tipo P. (2)	Forma de prov. (3)	Requisitos exigidos para su desempeño Adscripción		
						Adm. (4)	Grupo	Cue./Esc. (5)
J. Neg. Vicerrectorado de Innovación y Evaluación	1	18	5.632,92	N	CE	A1	C/D	EX11
Puesto base	1	14	3.298,92	N	C	A1	D	EX11

Denominación	Número puestos	Nivel compl. destino	Complem. específico (1)	Tipo P. (2)	Forma de prov. (3)	Requisitos exigidos para su desempeño Adscripción		
						Adm. (4)	Grupo	Cue./Esc. (5)
J. Neg. Vicerrectorado Adjunto a la Rectora para el Desarrollo Normativo	1	18	5.632,92	N	CE	A1	C/D	EX11

En la página 47805:

Modificar, en el cuadro 20, Otros Puestos, en la línea de «Puesto base Grupo D», en la columna «Número de puestos», donde dice: «4», debe decir: «13».

Corregir, donde dice: «J. E.: Jornada Especial», debe decir: «J. E. Jornada especial voluntaria».

Añadir en la misma página: «Dotación económica de cuatro complementos de Jefatura de Grupo para las siguientes Facultades y Servicios:

Facultad de Filología: 1.

Facultad de Psicología: 1.

Facultad de CC. Económicas y Empresariales: 1.

Servicio de Alumnos: 1».

Madrid, 4 de abril de 2002.—La Rectora, María Araceli Maciá Antón.

9153

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2002, de la Universidad de Córdoba, por la que se modifica el plan de estudios de Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

La Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 7 de marzo de 2002 homologó la modificación del plan de estudios de Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos que se imparte conjuntamente por las Universidades de Córdoba y Granada, consistente en incluir áreas de conocimiento a determinadas materias optativas, conforme se recoge en la tabla adjunta:

Asignaturas optativas	Áreas de conocimiento
Biología Molecular Aplicada a la Alimentación	«Genética».
Fisiología de la Postrecolección	«Producción Vegetal».
Grasas y Aceites	«Tecnología de los alimentos».
Introducción a la Enología	«Química Analítica».
	«Química Orgánica».
	«Producción Vegetal».
	«Tecnología de los Alimentos».

Asignaturas optativas	Áreas de conocimiento
Lactología	«Tecnología de los Alimentos».
Mejora Genética	«Producción Animal».
Tecnología de Cereales	«Tecnología de los Alimentos».
	Ingeniería Química».
Tecnología de Conservas Vegetales	«Tecnología de los Alimentos».
	Ingeniería Química».
Tratamiento de Aguas Residuales en la Industria Alimentaria	«Tecnologías del Medio Ambiente».

Dicho plan de estudios fue homologado por el Consejo de Universidades de 29 de mayo de 2001 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 201, de 22 de agosto.

Córdoba, 22 de marzo de 2002.—El Rector de la Universidad de Córdoba, Eugenio Domínguez Vilches.—El Rector de la Universidad de Granada, David Aguilar Peña.